**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-106-2023**

**SIAD 624595**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, del Examen Especial de Auditoría, relacionado al proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal para ocupar puestos docentes, bajo el renglón presupuestario 021 “Personal Supernumerario”.**

**Del período del 06 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2022.**

**Dirección Departamental de Educación de San Marcos**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2023**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_Toc90291507)

[OBJETIVOS 1](#_Toc90291508)

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc90291509)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc90291511)

[ANEXOS](#_Toc90291513) 3

# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-106-2023, SIAD 624595, de fecha 25 de julio de 2023, fui designado para realizar Consejo o Consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, consignadas en el Informe de Examen Especial de Auditoría, respecto a la verificación y evaluación realizada a la información y documentación proporcionada por empleados y funcionarios del Ministerio de Educación, relacionados al proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal para ocupar puestos docentes, bajo el renglón presupuestario 021 “Personal Supernumerario”, por el período del 06 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.

# OBJETIVOS

**General**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas

**Específico**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

# Se efectuó primer seguimiento a dos (02) recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del Informe de Examen Especial de Auditoría, respecto a la verificación y evaluación realizada a la información y documentación proporcionada por empleados y funcionarios del Ministerio de Educación, relacionados al proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal para ocupar puestos docentes, bajo el renglón presupuestario 021 “Personal Supernumerario”, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el período del 06 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

#

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

**Recomendaciones en proceso**

De conformidad con el formulario SR-1 Seguimiento a implementación de recomendaciones y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que las dos recomendaciones que emitiera la Contraloría General de Cuentas a la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, se encuentran en proceso de implementación, como se detalla a continuación:

**Hallazgo No. 1**. Incongruencia en las certificaciones de actas y las actas originales.

**Hallazgo No. 2**. Falta de presentación de información y documentación requerida.

De conformidad con el respaldo documental, para el cumplimiento de las dos recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, la Dirección Departamental de Educación de San Marcos no presentó evidencia de las acciones efectuadas para la implementación de las mismas. (Ver Anexo 1)

La falta de implementación de las recomendaciones emitidas por el ente fiscalizador, ocasiona que se mantenga la acción correctiva, incumplimiento a la normativa legal, así como falta de aplicación de los controles internos en el área de nómina y posible sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

El formulario SR-1 Seguimiento a Recomendaciones fue confrontado mediante firma y sello por parte del Director Departamental de Educación de San Marcos, el cual fue remitido mediante Oficio No. 313-2023, de fecha 31 de julio de 2023.

La Dirección de Auditoría Interna realizó un (1) seguimiento a las recomendaciones, siendo responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, el cumplimiento a las mismas, evitando con ello sanciones del ente fiscalizador estatal.

Atentamente,

#

**ANEXOS**

Anexo No. 1









 